



El gobierno porteño comenzó a utilizar un sistema de notificación electrónica de infracciones y resoluciones, que permite enviar comprobantes de faltas e informaciones por correo electrónico.

La Dirección General de Administración de Infracciones (DGAI), dependiente de la Subsecretaría de Justicia del Ministerio de Justicia y Seguridad de la Ciudad, comenzó a ofrecer a los vecinos esta nueva alternativa de comunicación por correo electrónico para evitar la manipulación de papeles y agilizar y simplificar los trámites.

Este sistema de notificación permite enviar de forma segura e inalterable comprobantes de infracciones, resoluciones y otros documentos públicos por vía electrónica, dejando de lado el correo postal tradicional.

El SINEI (Sistema de Notificación Electrónica de Infracciones) o Check Mail DGAI además aporta un cuidado sanitario extra en medio de la prevención de la pandemia del Coronavirus.

Esta nueva herramienta pretende cambiar el paradigma de contacto entre la administración de infracciones y el vecino, incorporando tecnología e innovación a los procesos administrativos que en ella se desarrollan.

Permite, además, evitar traslados innecesarios de personas circulando por la Ciudad, evitar repetir concurrencias a las sedes de estas oficinas públicas por no poseer la documentación necesaria y fundamentalmente despapelizarnos, contribuyendo a minimizar el impacto sobre el medio ambiente pero siempre garantizando la defensa del ciudadano y el pleno ejercicio de sus derechos fundamentales.

De esta forma desde de la DGAI se enviarán vía correo electrónico comprobantes de infracciones o resoluciones de la entidad, dejando de lado el correo postal tradicional. Además, se garantiza la seguridad e inviolabilidad de los envíos mitigando los riesgos de listas negras, clasificación como Spam, etc.

La herramienta digital SINEI (Sistema de Notificación Electrónica de Infracciones) o Check Mail DGAI tiene una metodología que permite no solo comunicar/notificar sino también realizar el seguimiento en tiempo real de las distintas etapas del ciclo de vida de cada comunicación

generada en el suministrando una “trazabilidad” exacta de todos los envíos en tiempo real por el remitente.

En este contexto, se envía a los vecinos un correo electrónico a una dirección que ya figura registrada en alguna dependencia de la Administración Pública local o Nacional, conforme al artículo 12 bis de la Ley 1.217. Cuando se recibe ese mail, el vecino podrá expresar su voluntad de modificar su casilla de correo dentro del plazo de diez (10) días, si así lo desea.

A esa dirección de ahora en más, serán informados a cerca de toda novedad, planes de pago, pagos voluntarios, y cualquier otra información vinculada a la Dirección de infracciones y sus Unidades administrativas de control de faltas.

El vecino que no está adherido a este sistema y quiere hacerlo podrá enviar una solicitud de “constitución de su domicilio electrónico” con sus datos personales, foto de ambos lados de su DNI y aclarar la dirección de mail, en la cual desea fijar su domicilio Electrónico a la siguiente dirección: notificacioneselectronicasdgai@buenosaires.gob.ar